

- a) Viceministros;
- b) Directores Departamentales;
- c) Directores Regionales;
- d) Encargados de Divisiones;
- e) Encargados de Secciones;
- f) Encargados de Zonas;
- g) Encargados de Sub-zonas.

PARRAFO.—Los cargos técnicos deberán ser desempeñados por profesionales en sus respectivas materias.

Art. 42.—Queda derogada cualquier disposición legal contraria al presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto Nº 1143, que concede la naturalización dominicana al Presbítero Dr. Andrés Nemeth.

(G. O. Nº 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 1143

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Intericr y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Presbítero Doctor ANDRES NEMETH, sacerdote Salesiano, de nacionalidad húngara, mayor de edad, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 53812, Serie 1ra., domiciliado y residente en la calle San Juan Bosco Nº 27, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana al Presbítero Doctor ANDRES NAMETH, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Ministro de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril del mil novecientos sesesta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto N° 1144, que otorga exequátur de Farmacéutico a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 1144

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;